

Nº 2938 /
SECC. 1a.
Materia: Contratación Directa



LAS CONDES, 25 JUL. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del actual portal denominado www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de contratar servicios de Producción y Desarrollo de evento, para el Aniversario Municipal 2016.
- El Artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949, de fecha 20 de diciembre de 2010;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 22 de julio de 2016 emitido por el Departamento de Recursos Humanos;
- Informe de Imputación N°003975 de fecha 21 de julio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N°225 del Acta N°32 de fecha 22 de julio de 2016, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos;
- Cotización de Productora De Fiestas y Eventos Juan Simon Ergas y Compañía Ltda., Rut: 77.048.190-2, con V° B° del Alcalde (S);



DECRETO:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con **PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT 77.048.190-2**, con domicilio en Avenida Las Condes N° 9.792 Oficina 1103, comuna de Las Condes, cuyo representante legal es don **JUAN SIMON ERGAS, RUT: [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED]** para la Producción y desarrollo de evento Aniversario Municipal 2016, el cual se enmarca dentro de los requerimientos, reuniendo las condiciones necesarias para estimarlo apto por parte del Municipio. Lo anterior, en consideración a la cotización presentada por la citada empresa, ya que por el monto del contrato, a saber, \$3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos que acredita que la **PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT 77.048.190-2** reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia comprobada y suficiente, obtenida en anteriores contrataciones de servicio con empresas y demostrada por la **PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT 77.048.190-2**, a través de Facturas y Órdenes de Compra emitidas.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- **CONTRATASE a PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT: 77.048.190-2**, con domicilio en Avenida Las Condes N° 9.792 Oficina 1103, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, representada por Don Juan Simon Ergas, Rut: [REDACTED], Con Domicilio En [REDACTED] Comuna [REDACTED], para la Producción y desarrollo de evento Aniversario Municipal 2016, a realizarse en Centro de Eventos "Centro Parque", ubicado en Presidente Riesco N° 5.330, Comuna de Las Condes, el día 26 de Agosto del 2016, de acuerdo a cotización adjunta y Certificado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a la **PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT: 77.048.190-2**, la suma de \$3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

4.- El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre de 2016.

5.- El Departamento de Recursos Humanos, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.



6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.chilecompra.cl, la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.chilecompra.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- La municipalidad verificará que la **PRODUCTORA DE FIESTAS Y EVENTOS JUAN SIMON ERGAS Y COMPAÑIA LTDA., RUT: 77.048.190-2**, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN
Contraloría Municipal
Secretaría Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Depto. Administración
Depto. de Finanzas
Archivo JAGD